



Departamento de Policía de Oxnard

251 Sur Calle "C", Oxnard, CA 93030
(805) 385-7600 o www.oxnardpd.org

Guía de Recursos de la Policía de Oxnard



*“Protegiendo Nuestra Comunidad
Con Un Servicio Excepcional”*



de Caso : _____

Fecha/Hora: _____

Oficial: _____





VALORES DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE OXNARD

Nosotros, como miembros del Departamento de Policía de Oxnard, nos comprometemos con los siguientes valores fundamentales al proveer un servicio personalizado y eficaz a los residentes de Oxnard:

Valoramos honestidad e integridad.

Valoramos la diversidad cultural de nuestra comunidad y de nuestro departamento.

Valoramos las alianzas que formamos con todos los miembros de nuestra comunidad.

Valoramos una Fuerte Ética de Trabajo.

Valoramos la Reverencia de Todas las Leyes.

Valoramos la Confianza del Público.

Valoramos el Respeto a los Demás.





Tráfico y Reportes

Como puedo recuperar mi vehículo confiscado?

Si su vehículo fue confiscado, usted debe presentarse en el Departamento De Policia De Oxnard para obtener el formulario de liberación de su vehículo. Esto debe ser antes de que usted se presente en el lugar donde tienen su vehículo. Tambien:

- Usted debe ser el propietario registrado del vehículo (traer su identificación). En caso de no tener licencia de conducir, debe traer una persona con licencia de conducir valida y la registración del vehiculo debe estar vigente.
- Las multas deben ser pagadas al momento de presentarse para su cita y las circunstancias de el caso serán evaluadas. Si el pago es en efectivo, debe ser el monto exacto.

Como obtengo copia de mi reporte?

- Por favor incluir copia de su identificación.
- Incluir la descripción de lo que esta solicitando con el numero de reporte.
- Incluir información pertinente sobre el caso ayudara su solicitud.
- Hacer su solicitud por correo electronico: Public.Request@oxnardpd.org

Como puedo solicitar una audiencia de tráfico?

Si usted desea solicitar una audiencia de tráfico o tiene preguntas sobre su accidente de tráfico, usted puede llamar al Investigador de Tráfico al [\(805\)385-7750](tel:(805)385-7750).

Unidad de Investigaciones

Si usted ya hizo un reporte con el Departamento de Policia de Oxnard, usted puede llamar al [\(805\)385-7605](tel:(805)385-7605) para hablar con el Detective asignado a su caso y obtener infomación.

COPLOGIC: es un sistema gratuito para que los ciudadanos hagan reportes en linea (internet). El sistema es ofrecido en Inglés y Español para crímenes donde el valor de la propiedad es menor de \$950: Crímenes que se pueden reportar incluye:

Fraudes de chequés, Robo , Custodia de menores, Vandalismo, Propiedad perdida llamadas de acoso, y accidentes de tráfico sin lesiones.

Puede hacer reporte en linea (internet),

-Si no es emergencia, si el incidente ocurrio en la jurisdiccion de el Departamento de Policia de Oxnard, si no se sabe la identidad del sospechoso, o si el incidente no ocurrio en camino estatal.





Fraude/Robo de Identidad

QUÉ DEBE HACER SI USTED ES VÍCTIMA DE ROBO DE IDENTIDAD

1. Arregle Sus Problemas de Identidad/Crédito:

- Utilice el plan de recuperación paso a paso en www.identitytheft.gov.
- Junte todos los documentos que muestren que ha sido víctima.
- Mantenga una lista de los nombres, domicilios y números de teléfono de todos los contactos que ha hecho en referencia a este problema.
- Cierre todas sus cuentas de banco, tarjetas de crédito, etc. y aplique para cuentas nuevas.
- Haga contacto con todos los acreedores donde ocurrió el fraude informándoles que usted fue víctima de robo de identidad.

2. Denuncia de Fraude:

- Llame al Departamento de Policía local para iniciar un reporte preliminar como víctima de robo de identidad.
- Obtenga una copia del reporte de policía de acuerdo con Sección 530.6 del Código Penal.
- Comuníquese con el Departamento de Justicia si quiere ser incluido en su base de datos de víctimas de robo de identidad de acuerdo con Sección 530.7 del Código Penal a www.ic3.gov o www.ftc.gov.
- Notifique al Departamento de Vehículos local para poner una alerta en su licencia de conducir o para reportar el uso de su número de licencia.
- Obtenga una copia gratis de cualquier aplicación o cuenta de banco que se hizo fraudulentamente en su nombre por una persona no autorizada, de acuerdo con Sección 530.8 del Código Penal.
- Pida los nombres, domicilios y números de teléfono de las instituciones que dieron crédito en su nombre a los tres departamentos de crédito.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL VISITE LAS SIGUIENTES PAGINAS DEL INTERNET:

- Para pedir un "Kit de Supervivencia": www.identitytheft.org, www.idtheftcenter.org o (888) 400-5530.
- Oficina Federal de Investigaciones (FBI): www.ic3.gov
- Comisión Federal de Comercio (FTC): www.ftc.gov
- Servicio de Impuestos Internos (IRS) para fraude de contribuyentes: www.irs.gov/uac/taxpayer-guide-to-identity-theft
- California Franchise Tax Board (FTB): www.ftb.ca.gov/online/Fraud_Referral/index.shtml
- Servicio de Impuestos Internos (IRS) para estafas: www.treasury.gov/tigta/contact_report_scam.shtml
- Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos (USPIS): ehome.uspis.gov/mailtheft/idtheft.aspx
- Seguro Social: www.ssa.gov
- Si descubre que se ha convertido en víctima de un fraude de tarjeta de identificación o licencia de manejar, comuníquese inmediatamente con el Departamento de Vehículos (DMV) local para informarles sobre el uso indebido. Para una cita, llame al [1-800-777-0133](tel:1-800-777-0133) o envíe un correo electrónico a difraud@dmv.ca.gov.

Personas Desaparecidas

Cómo Hacer un Reporte de una Persona Desaparecida

Si el paradero de alguien es desconocido, llame al departamento de policía para hacer un reporte de la persona desaparecida. No hay ningún requisito de tiempo mínimo. Las personas desaparecidas pueden ser niños, fugitivos, adultos y niños tomados ilegalmente por un padre o un miembro de la familia. Personas desaparecidas que están en riesgo incluyen personas que están desaparecidas o en necesidad de atención médica, deficiencias mentales, personas sin conducta de huir o una víctima de un secuestro por parte de padre o madre.

Para ayudar en el informe de una persona desaparecida, por favor haga lo siguiente:

1. Reúna información sobre la persona desaparecida. Incluya nombre, apodos, fecha de nacimiento, la altura, el peso, color de ojos, de pelo y estilo de pelo. Incluya todos los lunares, tatuajes u otros signos distintivos o los defectos o rasgos físicos. Describa lo que él/ella llevaba puesto incluyendo la ropa, zapatos, joyas, mochilas, bolsas, etc.
2. Reúna los nombres, números de teléfono y direcciones de las personas que vieron/hablaron con la persona desaparecida por última vez. Describa la marca, modelo y color de los vehículos que utiliza esa persona.
3. Busque una foto reciente de la persona desaparecida. Es preferible fotos a color que muestren el rostro de la persona desaparecida sin fondos que distraigan.
4. Haga una lista de los lugares frecuentados con regularidad por la persona desaparecida. Incluya lugares que él/ella puedan ir cuando tienen problemas como las casas de familiares y/o amigos, iglesias o centros de crisis.
5. Revise las páginas de redes sociales de la persona desaparecida (Facebook, Instagram, Twitter) para obtener información sobre su último paradero o para ver cuáles fueron las últimas personas con las que tuvo contacto.
6. Llame al 911 si usted sabe de un peligro inmediato con respecto a una persona que esta desaparecida para que la policía pueda responder, un ejemplo es si usted es testigo de una persona que esta secuestrada.
7. Mantenga al departamento de policía actualizado sobre información nueva de la persona desaparecida. Encontrará información sobre el estado de una investigación de personas desaparecidas llamando al Departamento de Policía de Oxnard Unidad de Personas Desaparecidas al [\(805\) 385-7646](tel:8053857646).

Si la Persona Desaparecida se Encuentra

Es muy importante ponerse en contacto con el departamento de policía para que la búsqueda sea terminada, el caso se pueda cerrar y para notificar a los familiares y amigos.





Unidad de Protección Familiar

ASALTO SEXUAL

Esta unidad de investiga casos sexuales, (adultos y de menores de edad), abuso físico de menores de edad, abuso físico de personas de la tercera edad, violencia doméstica, personas desaparecidas, y registraciones de depredadores sexuales.

QUÉ HACER SI USTED O SU HIJO SON VÍCTIMAS DE UN ASALTO SEXUAL

Si usted o su niño/a son víctimas de asalto sexual, valla a un lugar seguro y reporte el incidente lo mas pronto posible. El Departamento de Policía de Oxnard puede ser contactado al 911 en casos de emergencia o [\(805\)385-7740](tel:8053857740) casos de no emergencia.

El tiempo es importante para la colección y preservación de evidencia. Por favor no bañarse, no usar productos sanitarios, no cambiarse de ropa, no usar el baño y no tocar objetos que el sospechoso toco. Si usted no quiere contactar a la policía, puede recibir asistencia llamando a la línea bilingüe [\(800\) 300-2181](tel:8003002181) de la Coalition for Family Harmony.

Como sobreviviente de asalto sexual, usted tiene derecho a un consejero de su preferencia para que lo/la acompañe durante la entrevista y si es necesario, durante el examen forense médico. La examinación será conducida en un lugar clandestino.

LINEAS DE CRISIS DE 24 HORAS

The Coalition Sexual Assault (línea bilingüe) [\(800\) 300-2181](tel:8003002181)
Interface [\(800\) 636-6738](tel:8006366738)

ASISTENCIA DE ASESORAMIENTO

Family Justice Center [\(805\) 654-3622](tel:8056543622)
Coalition for Family Harmony [\(805\) 983-6014](tel:8059836014)
Interface [\(805\) 485-6114](tel:8054856114)
Children and Family Services [\(805\) 654-3200](tel:8056543200)

DERECHOS DE SOBREVIENTES DE ASALTO SEXUAL

Código Penal de California 680.2

Usted tiene derecho a un consejero durante cualquier examen o entrevista, tiene derecho a obtener respuestas, tiene derecho a información, Este formulario explica sus derechos, opciones, y recursos de ayuda.

Usted puede pedir una orden de protección de emergencia en contra de el agresor. Esta orden la puede pedir a el Departamento de Policía. Para información sobre ordenes civiles valla a, www.courts.ca.gov/1260.htm.



VIOLENCIA DOMÉSTICA

De acuerdo con Sección 13701 del Código Penal, el Departamento de Policía de Oxnard, proporciona la siguiente información a víctimas de violencia doméstica. Para más información sobre refugios de violencia doméstica y otros servicios para víctimas de violencia doméstica (consejería o información sobre órdenes de restricción), llame a:

THE FAMILY JUSTICE CENTER	(805) 654-3622
COALICIÓN PARA TERMINAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	(805) 983-6014
INTERFACE CHILDREN AND FAMILY SERVICES	(800) 636-6738
INFORMACIÓN Y REFERENCIAS DE SERVICIOS	2-1-1

Como sobreviviente de violencia doméstica, usted tiene derecho a un consejero o persona de apoyo para que este presente durante la entrevista.

1. Una víctima de violencia doméstica puede pedir que el Procurador del Distrito (District Attorney) presente una queja criminal (solamente en caso de delitos menores).
2. Una víctima de violencia doméstica tiene el derecho de ir a la corte superior y presentar una petición solicitando cualquiera de las siguientes ordenes de asistencia:
 - a. Una orden restringiendo al agresor de abusar a la víctima y otros miembros de la familia.
 - b. Una orden dirigiendo al agresor que se salga de la casa.
 - c. Una orden impidiendo la entrada del agresor a la residencia, la escuela, el negocio o el sitio de empleo de la víctima.
 - d. Una orden concediéndole a la víctima o al otro pariente la custodia o derecho de visitación con el niño o niños menores de edad.
 - e. Una orden restringiendo al agresor para no molestar o entrometerse con niños menores en la custodia de la víctima.
 - f. Una orden dirigiendo al individuo que no tiene custodia que pague el mantenimiento de niños menores, si ese individuo tiene la obligación legal de mantenimiento.
 - g. Una orden dirigiendo al demandado a que haga pagos específicos que son debidos durante el plazo de efecto de la orden.
 - h. Una orden dirigiendo que cualquiera o ambos individuos participen en un programa de consejería terapéutica.
3. Una víctima de violencia doméstica tiene el derecho de iniciar litigación civil por daños sufridos que son resultado del abuso, incluso de gastos médicos, sueldo perdido y otros gastos por heridas, daños a la propiedad, o cualquier otro gasto por daños sufridos por la víctima o cualquier agencia que de refugio a la víctima.
4. *Atencion victimas de estrangulacion: la estrangulacion puede causar heridas internas. Se le sugiere buscar atencion medica sobre estas heridas.*



Derechos de Víctimas/“Derechos de Marsy”

El 4 de noviembre del 2008, la población del estado de California aprobó la Proposición 9, la ley de “Derechos Civiles a Víctimas 2008”: Ley de Marsy. Esta medida enmienda la constitución de California para proveer derechos adicionales a víctimas de crimen. Esta tarjeta contiene secciones específicas con información sobre los bienes que contiene dicha ley. Víctimas de crimen pueden obtener información adicional sobre la ley de Marsy en el centro local de Asistencia para Víctimas y Testigos. Se puede comunicar a la Oficina del Procurador General de California, Oficina de Servicios a Víctimas al [877\) 433-9069](tel:8774339069).

Una víctima se define bajo la Constitución de California como “una persona que ha sufrido directamente una amenaza física, psicológica o perdidas monetarias como resultado de un delito o acto de delincuencia. La palabra “víctima” por igual incluye la esposa(o) de la persona, padres, parientes o guardián e incluye representantes legales de víctimas fallecidas, menores de edad o personas físicamente o psicológicamente incapacitadas. La palabra “víctima” no incluye una persona que esta en custodia por un delito, el acusado, o alguna persona que el tribunal encuentre que no esta actuando a favor de los intereses de una victima menor de edad. (Cal. Const., art. 1, tomo 28(e).

El artículo 1, sección 28(b) de la Constitución de California otorga ciertos derechos a las víctimas de crímenes. Estos derechos incluyen:

1. Justicia y respeto – A ser tratado con justicia y respeto para su privacidad y dignidad, y ser libre de intimidación, acoso y maltrato durante todo el proceso penal o el proceso de justicia de menores.
2. Protección del acusado – De ser razonablemente protegido del acusado y de las personas que actúan en nombre del acusado.
3. Consideración de la seguridad de la victima y su familia al fijar las condiciones de fianza – A que se considere la seguridad de la víctima y de la familia de la víctima al establecer el monto de la fianza y las condiciones de poner en libertad al acusado.
4. Impedir la divulgación de información confidencial – A que se impida la divulgación de información o registros confidenciales al acusado, al abogado del acusado o a cualquier otra persona que actúe en nombre del acusado, información que se pueda utilizar para ubicar o acosar a la víctima o a la familia de la víctima, información que revele comunicaciones confidenciales acerca de un tratamiento médico o de consejería, o información privilegiada y confidencial conforme a la ley.
5. Rehusarse a ser entrevistado por la defensa – Rehusarse a ser entrevistado, tener que declarar bajo juramento o someterse a un proceso de revelación solicitado por el acusado, el abogado del acusado o cualquier otra persona que actúe en nombre del acusado, y a establecer condiciones razonables para conducir una entrevista consentida por la víctima.
6. Conferencia con la fiscalía y aviso de las disposiciones tomadas antes del juicio – A petición de la victima, a recibir con tiempo razonable un aviso y consulta por parte de la fiscalía con respecto al arresto del acusado, si es que el fiscal tiene conocimiento de esto, y de los cargos de los que se le acusa y la determinación de extradición del acusado. A petición de la victima, a ser notificado e informado antes de cualquier disposición del caso dictado antes del juicio.
7. Aviso para estar presente en los procedimientos públicos – A petición de la victima, a recibir aviso razonable de todos los procedimientos públicos, incluyendo procedimientos de delincuencia, a los cuales el acusado y el fiscal son autorizados a estar presente, y de todos los procedimientos de libertad condicional o de libertad después de la condena, y a estar presente en todos los procedimientos.
8. Comparecencia en procedimientos de la corte y expresión de su punto de vista – A petición de la victima, a que se le escuche, en cualquier procedimiento, incluyendo procedimientos de delincuencia en donde se tome una decisión de poner en libertad después de un arresto, declaración de culpabilidad o inocencia, sentencia, decisión de poner en libertad después de la condena o cualquier otro procedimiento que afecte el derecho de la victima.

Derechos de Víctimas/“Derechos de Marsy”

9. Juicio rápido y conclusión del caso – A un juicio rápido, y a una conclusión final del caso y de todos los procedimientos después del juicio, posteriores al fallo.
10. Proporcionar información al Departamento de Libertad Vigilada – A proporcionar información sobre el impacto de la infracción cometida hacia la víctima y la familia de la víctima, y a proporcionar recomendaciones de sentencia antes de que se dicte la sentencia del acusado a un funcionario del Departamento de Libertad Vigilada que esté realizando una investigación previa a la sentencia
11. Acceso al informe previo a la sentencia – A petición de la víctima, recibir el informe previo a la sentencia del acusado cuando éste disponible, con la excepción de las secciones que son confidenciales conforme a la ley.
12. Información sobre la condena, sentencia, encarcelamiento, liberación y escape – A petición de la víctima a ser informado de la condena, sentencia, lugar y fecha de encarcelamiento, u otra disposición dada al acusado, a ser informado de la fecha programada de liberación o del intento de fuga de la custodia.
13. Restitución
 - A. Es la inequívoca intención del pueblo del estado de California de que toda persona que sufra pérdidas como resultado de actividades criminales, se les otorgue el derecho de buscar y obtener restitución de parte de las personas culpables por haber causado las pérdidas sufridas
 - B. En caso de que la víctima haya sufrido una pérdida, se ordenará al malhechor en todos los casos que pague restitución, independientemente de la sentencia o disposición dictada.
 - C. Todos los pagos monetarios, dinero y bienes incautados se aplicarán primero al pago de los montos de restitución a la víctima por la persona a quien se le ordenó el pago de restitución.
14. Devolución rápida de sus bienes – La devolución rápida de sus bienes cuando ya no se necesiten como evidencia.
15. Aviso del proceso de libertad condicional – A ser informado del procedimiento de libertad condicional, a participar en el proceso de libertad condicional, a proporcionar información a la autoridad de libertad condicional con el objetivo de que se considere antes de otorgar la libertad condicional al acusado, y a ser notificado, a petición de la víctima, de la libertad condicional u otro tipo de libertad otorgada al acusado.





Miembros del Concilio Interreligioso del Departamento De Policia de Oxnard

Iglesia Episcopal de Todos los Santos
Sacerdota Mellisa Campbell-Langdell
144 South C Street, Oxnard, CA. 93030
[\(805\) 483-2347](tel:(805)483-2347)

Sitio Web: www.allsantos.org

Iglesia Episcopal de Todos los Santos ofrece misa el Domingo y a meda semana, despensa de alimentos los Viernes de 12-2 pm y cena el Domingo a las 4:30 pm. La iglesia tambien ofrece servicios de grupos de 12-pasos, y otros grupos incluyendo rezos y apoyo emocional, y referencias a centros de consejeria.

Comunidad Interreligiosa del Condado de Ventura

Tim Helton
3482 East Barca Street, Camarillo, CA. 93010
[\(805\) 231-6986](tel:(805)231-6986)

Sitio Web: <https://vcic.info>

Correo Electronico: tim@timhelton.com

La Comunidad Interreligiosa del Condado de Ventura promueve dialogo Interreligioso.

Centro Cristiano Familiar de Oxnard/ Assemblies of God

Pasto Fermin Hernandez
1544 Wolff Street, Oxnard, CA. 93033
[\(805\) 407-6181](tel:(805)407-6181)

Correo Electronico: pastorferminhernandez@gmail.com

Centro Cristiano Familiar de Oxnard/Assemblies of God ofrece recursos para toda la familia. Recursos incluyen Caleses de pades (Parent Project), grupos de apoyo para hombres y mujeres, grupo de recuperacion de abuso de substancias (Celebrate Recovery), consejeria de matrimonio, y asesoria para jovenes Royal Rangers.

Iglesia Comunidad Revive

Adam Lopez, Community Liaison at Oxnard Revival Center
2640 Alvarado Street, Oxnard, CA. 93036
[\(805\) 485-4787](tel:(805)485-4787)

Sitio Web: www.GO2Revive.com

Correo Electronico: alopez@go2revive.com

Iglesia Comunidad Revive ofrece consejeria , sessions de grupo, asesoria, guia spiritual, grupos de apoyo, apoyo monetario, ropa, comida, y cobijas.





Miembros del Concilio Interreligioso del Departamento De Policia de Oxnard

Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe
Priest Celso Marquez
500 North Juanita Avenue, Oxnard, CA. 93030
[\(805\) 483-0987](tel:(805)483-0987)

Sitio Web: www.olgoxnard.org
Aparte de servicios de misa, la Iglesia de Nuestra señora de Guadalupe ofrece asistencia de comida cada tercer Jueves de cada mes.

Centro Judío Chabad de Oxnard
112 Los Altos, Street, Oxnard, CA. 93035
[\(805\) 382-4770](tel:(805)382-4770)

Sitio Web: www.ChabadofOxnard.com
Correo Electronico: ChabadofOxnard@gmail.com
El Centro Judío Chabad de Oxnard ofrece servicios religiosos, programas educacionales, actividades sociales, y intervención de crisis.

Capilla Calvario de Oxnard
Pastor Lance Ralston
2001 Eastman Avenue, Oxnard, CA. 93030
[\(805\) 485-0111](tel:(805)485-0111)

Sitio Web: www.calvaryoxnard.org
Correo Electronico: info@calvaryoxnard.org
La Capilla del Calvario de Oxnard ofrece servicios pastorales, “grief share” y “embrace grace” (apoyo de embarazo).

Iglesia AME Bethel
Pastor Benjamin Thomas, Jr.
855 South F Street, Oxnard, CA. 93030
[\(805\) 486-6477](tel:(805)486-6477)

Sitio Web: betheloxnardchurch.com
Correo Electronico: bethame11@verizon.net
La Iglesia AME Bethel ofrece dispensa de alimentos, referencias a consejería, y referencias de alojamiento.





Números Importantes

CIUDAD DE OXNARD

- Departamento de Policía de Oxnard
Emergencia 9-1-1
No-emergencia [\(805\) 385-7740](tel:(805)385-7740)
Archivos [\(805\) 385-7600](tel:(805)385-7600)
Línea de Grafiti [\(805\) 385-8010](tel:(805)385-8010)
Línea de Armas y Pandillas [\(805\) 982-7043](tel:(805)982-7043)
Vehículos Abandonados [\(805\) 982-7001](tel:(805)982-7001)

Para hacer un reporte anónimo, llame la línea de Crímenes Violentos [\(805\) 982-7070](tel:(805)982-7070) o [\(805\) 486-8362](tel:(805)486-8362)

- Sitio Web www.OxnardPD.org
- Pagina de Facebook www.facebook.com/OxnardPD
- Nextdoor.com Nextdoor.com
- Sistema de Denuncias en Línea www.OxnardPD.org
- Twitter [@OxnardPolice](https://twitter.com/OxnardPolice)
- Actividad sospechosa www.sar.oxnardpd.org
- Oxnard 311 www.oxnard.org/your-service-connection

DEPARTAMENTOS DE LA CUIDAD

- Quejas de Animales [\(805\) 385-7640](tel:(805)385-7640)
- Servicio de Control de Animales [\(805\) 385-7786](tel:(805)385-7786)
- Concejo Municipal [\(805\) 385-7430](tel:(805)385-7430)
- Agenda del Concejo Municipal [\(805\) 385-7803](tel:(805)385-7803)
- Administrador de la Ciudad [\(805\) 385-7430](tel:(805)385-7430)
- Alcalde de la Ciudad [\(805\) 385-8017](tel:(805)385-8017)
- Oficina de Cumplimiento de Códigos [\(805\) 385-7940](tel:(805)385-7940)
- Preparación Para Desastres [\(805\) 385-7717](tel:(805)385-7717)
- Línea Directa de Grafiti [\(805\) 385-8010](tel:(805)385-8010)
- Servicios a los Vecindarios [\(805\) 385-7424](tel:(805)385-7424)
- Parques [\(805\) 385-7950](tel:(805)385-7950)
- Centro de Llamadas para Obras Publicas [\(805\) 385-8136](tel:(805)385-8136)
- Programas de Recreación [\(805\) 385-7995](tel:(805)385-7995)
- Problemas de Servicios de Basura [\(805\) 385-8060](tel:(805)385-8060)
- Problemas de Servicios de Alcantarillado [\(805\) 488-3517](tel:(805)488-3517)
- Mantenimiento de las Calles [\(805\) 385-8051](tel:(805)385-8051)
- Señales de Tráfico (Semáforos) [\(805\) 385-8051](tel:(805)385-8051)
- Poda de Arboles [\(805\) 385-7950](tel:(805)385-7950)
- Problemas de Servicio de Agua [\(805\) 385-8136](tel:(805)385-8136)
- Southern California Edison Outages App:
Apple App Store Link: apps.apple.com/us/app/sce-outages/id553317645
Google Play Store Link: play.google.com/store/apps/details?id=com.sce.mysce



Números Importantes

NACIONAL

- Sistema Nacional de Personas Desaparecidas y no Identificadas www.namus.gov
- Centro Nacional para Adultos Desaparecidos www.lbth.org
- Centro Nacional para Menores Desaparecidos o Explotados www.missingkids.com
- Línea Nacional de Tráfico de Humanos [\(888\) 373-7888](tel:(888)373-7888)
- Departamento de Tráfico de Labor Humano [\(714\) 418-8620](tel:(714)418-8620)

BASE NAVAL DEL CONDADO DE VENTURA (NBVC)

- Para Víctimas de Asalto Sexual (Respuesta 24/7):
 - NBVC SARC [\(805\) 207-5309](tel:(805)207-5309)
 - NBVC Defensor de Víctimas [\(805\) 746-1538](tel:(805)746-1538)
 - NBVC Unidad de Defensor de Víctimas [\(805\) 218-9370](tel:(805)218-9370)
- Para Víctimas de Violencia Doméstica:
 - NBVC Programa de Defensa de Familia [\(805\) 982-5037](tel:(805)982-5037)

ESTADO DE CALIFORNIA

- Departamento de California Correcciones y Rehabilitación [\(877\) 256-6877](tel:(877)256-6877)
- Centro de Recursos para Víctimas de Crimen Aplicación Móvil :
 - Apple App Store Link: apps.apple.com/us/app/victims-crime-resourcecenter/id1058044785
 - Google Play Store Link: play.google.com/store/apps/details?id=com.jointmedias.vocr

CONDADO DE VENTURA

- Casa hogar para mujeres y niños [\(805\) 385-7200](tel:(805)385-7200)
- Coalición para la Armonía Familiar [\(800\) 300-2181](tel:(800)300-2181)
- Servicios Interface Para Niños y Familia [\(800\) 636-6738](tel:(800)636-6738)
- Ventura County Logrando Bienestar [\(805\) 973-5220](tel:(805)973-5220)
- The Salvation Army [\(805\) 483-9235](tel:(805)483-9235)
- Oficina del Fiscal del Condado de Ventura Departamento de Asistencia para Víctimas de Crímenes [\(805\) 654-3622](tel:(805)654-3622)
- Oficina del Fiscal, del Oeste del Condado [\(805\) 306-7930](tel:(805)306-7930)
- Oficina del Fiscal del Condado de Ventura [\(805\) 654-2500](tel:(805)654-2500)
- Departamento de Libertad Condicional del Condado de Ventura [\(805\) 654-2132](tel:(805)654-2132)
- Sitio del Tribunal Superior del Condado de Ventura www.ventura.courts.ca.gov
- Cárcel del Condado de Ventura [\(805\) 654-3335](tel:(805)654-3335) o www.venturasheriff.org/inmate-information
- Referencia General 2-1-1 o www.211ventura.org
- Restitución para Víctimas: Compensación para Víctimas de Reclamaciones al Gobierno [\(800\) 777-9229](tel:(800)777-9229) o www.victimcompensation.ca.gov
- Ventura County Crime Stoppers [\(800\) 222-8477](tel:(800)222-8477) o www.venturacountycrimestoppers.org
- Forever Found 24/7 REACH Response Hotline (Call or Text) [\(805\) 261-1212](tel:(805)261-1212) o www.foureverfound.org/youth-referrals

Departamento de Policía de Oxnard 9-1-1 o (805) 385-7600

OXNARD POLICE DEPARTMENT



JOIN THE TEAM

APPLY TODAY @ WWW.JOINOXNARDPD.COM



O X N A R D P D



Questions? Call 805-385-8300





Oxnard Police Department
Explorer Post #9286
Provides an opportunity for youths to experience firsthand what it takes to get started in a challenging law enforcement career. Exploring provides the law enforcement profession an opportunity to further an investment in its own future through constructive relationships with young adults contemplating a career in the field of criminal justice.

Explorer Post #9286

APPLY NOW!
Minimum Requirements:

1. Have good moral character with no arrest or conviction records for serious offenses or multiple minor offenses.
2. Submit to a thorough background investigation.
3. Have parental approval if the Explorer is a minor.
4. Be of good mental/physical health.
5. Have and maintain at minimum a 2.5 GPA in school.

Visit www.OxnardPD.org or www.opdexplorers.com for more details.



Para obtener más información, visite www.OxnardPD.org